

**Correos.—SALIDAS.**

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Mahonés.»  
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»  
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

**EL BIEN PUBLICO.****Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»  
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»  
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

**Seccion de noticias.****INCIDENTE PARLAMENTARIO.**

(Conclusion.) (1)

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Como el señor conde de Xiquena, respecto á infraccion legal, no ha hecho mas que repetir los argumentos del señor Villarroya, á que ya he contestado. no tengo necesidad de repetirlos. Acepto cuanto ha dicho su señoría respecto de la antigüedad; el principio de la antigüedad no está consignado en ninguna ley.

Dice su señoría que falta el requisito de haber servido dos años; pero con decir que las reglas de los presupuestos se refieren á la administracion pública, está dicho que no comprenden los destinos de la carrera diplomática. Empezará á regir esa ley desde el primer grado de la carrera, y los agregados diplomáticos no constituyen grado; empezará á regir con los secretarios de tercera clase.

No hubiera, pues, contestado al señor conde de Xiquena, si no tuviera necesidad de hablar sobre otro incidente mas grave. Extraño que su señoría, tan entendido, haya dado gratuitamente una torcida inteligencia á una expresion mia. Yo reconozco y proclamo ¿cómo no hacerlo? que no hay mas legitimidad que la de don Alfonso XII; pero ¿qué tiene que ver eso con las palabras de que se suele hacer uso y que están admitidas generalmente en el lenguaje habitual? Todo el que discuta de buena fé, reconocerá que la expresion de que yo he usado se encuentra en todos los libros de todos los que han tratado la revolucion de julio, donde se dijo que caida la rama primera se habia apelado á la rama segunda como una cuasi legitimidad.

Eso dijeron los franceses, y á esa frase vulgar me referí yo; y en el fondo de su conciencia el señor conde de Xiquena debe haberlo entendido así. Yo no podia confundir la legitimidad verdadera con lo que no es legitimidad, porque realmente la legitimidad no es mas que una, y yo seria indigno, no solo de representar á S. M. el rey legítimo, sino de sentarme en este Congreso, si hubiera podido confundir la legitimidad verdadera con lo que no lo es. He hablado, pues, en el sentido usual, corriente, como se habla entre hombres políticos, sin atenerse siempre al rigorismo académico, usando de palabras cuyo significado todos comprendemos; y estoy seguro que los señores diputados habrán comprendido el alcance de las mias, y que no ha salido de mis labios ninguna que pudiera hacer creer que yo pensaba que hubiese otra legitimidad que la de don Alfonso XII.

Yo no he podido poner en duda el valor y lealtad de su señoría; pero ¿no es cierto que al hacer esos alardes tan estrepitosos hoy no se corre ningun peligro? Pues por eso decia yo que guardara su señoría esos arrebatos de entusiasmo para cuando hubiese peligro, que yo espero no llegará este momento, á pesar de que muchos con sus imprudencias podrán traer el peligro.

No tengo mas que decir, una vez explicado el sentido de mis frases.

El señor Conde de XIQUENA: Para rectificar.

Aunque no acostumbra á pensar lo que digo y á decir lo que pienso, me daría el parabien mas

completo por haber dado ocasion á que el señor ministro de Estado pueda hacer las declaraciones de dinastismo que ha oido la Cámara. A su señoría le hacia falta cumplir noblemente ese deber á la faz del país, puesto que los antecedentes de su señoría daban lugar á que las palabras que ha pronunciado suscitaran las protestas que ha presenciado el Congreso.

Su señoría me ha dirigido un cargo, el de venir á buscar aquí efectos estudiados. ¡Ah, señor Calderon Collantes! ¿Cuál de nuestros compañeros, quién se atreverá á reputar posible que alguien pudiera estar preparado al incidente á que ha dado lugar su señoría con sus palabras?

En cuanto á la conducta que cada cual observará el dia de mañana, yo profeso la misma opinion que el señor Calderon Collantes acerca de que los dias tristes y sombríos que hemos presenciado no se han de reproducir: cierto estoy de ello; pero en todas las ocasiones en que S. M. el Rey y su augusta dinastía se sirvan honrarme con sus órdenes, nadie, ni el señor Calderon Collantes, puede abrigar la menor duda de que yo emplearé mi vida y todo cuanto tenga y de mí dependa en el mejor servicio de S. M.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): He pedido la palabra para decir muy pocas naturalmente; pero ya que el señor conde de Xiquena ha tenido la bondad de darme un consejo, que acepto como de un diputado, y un diputado de la importancia de su señoría, respecto de lo que deberia hacer con el actual Ministerio, con mis dignos compañeros, ha de permitirme su señoría que le dé otro, y es el de no tomar en vano con demasiada frecuencia el nombre de la legitimidad, el nombre de la dinastía. La legitimidad, la Monarquía son de aquellas cosas cuyo nombre tampoco se debe traer en vano.

Se trataba de historia, se trataba de hechos de hombres políticos anteriores á la feliz restauracion de la Monarquía legítima constitucional; y si tratándose de esta cuestion hubiera de suscitarse con motivo de los actos de los hombres políticos que legítimamente pueden aspirar á desempeñar el poder bajo el trono constitucional de don Alfonso XII, un debate de la naturaleza del que el señor conde de Xiquena ha suscitado aquí, vendríamos á parar á una consecuencia, que espero que á su señoría le asustaría; es á saber: que S. M. don Alfonso XII, para librarle de los peligros, si por desgracia los corriera, que no los correrá, no encontraria alrededor suyo otros hombres que los que su augusta Madre encontró el dia de su salida de España. Y como eso no puede quererlo el señor conde de Xiquena; como eso no puede quererlo ninguno de los partidarios leales de don Alfonso XII, como su señoría lo es, de ahí que haya de andarse con mucho cuidado al suscitar debates de esta naturaleza.

No digo los hombres tan monárquicos como el señor Calderon Collantes: no digo los hombres que han confesado tan altamente que en todo tiempo han preferido la legitimidad, sino hombres que están en distinto sitio, los que abiertamente defienden el principio de la soberanía nacional; los hombres que hayan creído legítima otra dinastía en momentos determinados: todos aquellos que con lealtad y con patriotismo acepten el Trono de don Alfonso XII, le presten obediencia y estén dispuestos á gobernar en su nombre, tienen derecho á sentarse

en este banco con dignidad completa, sin necesidad de debates como el que su señoría ha promovido esta tarde, y que no pueden traer sino tristes consecuencias.

Me he levantado sin ánimo de decir otras palabras que éstas que he pronunciado. Espero que en ellas no habrá visto ningun ataque el señor conde de Xiquena, porque las he pronunciado en cumplimiento de un deber ineludible de mi posicion: y no he querido atacar la conducta del señor conde de Xiquena, sino únicamente devolverle un consejo que me ha dado; porque es éste de aquellos debates que yo, por mi parte, voluntariamente no he de provocar jamás.

El señor Conde de XIQUENA: Estoy completamente de acuerdo con cuanto acaba de decir el señor Presidente del Consejo, ménos en un punto, y su señoría comprenderá que no es un exceso de amor propio el que me impide coincidir con su señoría en un solo punto de su discurso, en que su señoría ha tenido por conveniente avisarme, en términos que le agradezco, de que me abstenga de dar consejos al Gobierno en cuanto se refiere á determinados hombres políticos. Como diputado, yo usaré siempre de mi derecho en defensa de todo aquello que reputo justo, legítimo y conveniente á los intereses del país. No seré yo nunca quien promueva aquí cuestiones que puedan tener consecuencias tristes para lo que es objeto de mi mas acendrado cariño; pero lo defenderé en la manera y forma que mi conciencia me dicte. Ha dicho el señor Cánovas del Castillo, que si solo quedasen alrededor del Trono de don Alfonso aquellos que defendieron á S. M. la Reina doña Isabel II, seria una situacion ménos feliz y próspera que si nuestro Augusto Monarca se viese rodeado de todos los partidos legales y dinásticos, aceptando una legalidad comun. ¿Y qué duda tiene? Yo soy el primero en aplaudir el valor de aquellos hombres que, despues de haber tomado parte en la revolucion, convencidos de su error por la mas triste de las experiencias, vienen á reconocer la legitimidad y la dinastía de don Alfonso XII.

El señor PRESIDENTE: Su señoría solo tiene la palabra para rectificar conceptos equivocados, y lo que hace es contestar al señor Presidente del Consejo.

El señor Conde de XIQUENA: Pues ¿no ha dicho el señor Presidente del Consejo que el reconocer la legalidad comun y el acercarse alrededor del Trono es un acto altamente patriótico que yo desconocia, suscitando debates acalorados, movido de una intencion que podia reputarse como nacida de la preocupacion de no querer ver alrededor del Trono de don Alfonso mas que aquellos que defendieron á S. M. la Reina doña Isabel II? Pues debe declarar que, coincidiendo con las apreciaciones del señor Cánovas del Castillo, estoy conforme con su manera de ver en este punto. Pues qué, ¿no he servido yo al primer Ministerio de la restauracion presidido por el señor don Antonio Cánovas del Castillo? ¿No he visto con el mayor júbilo venir á reconocer la legitimidad del Rey y apiñarse alrededor del Trono á muchos hombres procedentes de la revolucion? No seré yo quien repudie la teoría del señor Presidente del Consejo, de quien me separé precisamente cuando se rompió la conciliacion. Yo saludo con entusiasmo á todos aquellos que lealmente vengan

(1) Véase el número anterior.

á agruparse alrededor del Trono; pero no respetare nunca á aquellos que, despues de cometidos los errores é indultados, y sentados en los consejos del Rey, vienen aquí á gloriarse de reincidir en sus errores pasados.

Esta es la explicacion de mi conducta en el dia de hoy y siempre: esta es la conciliacion segun yo la entiendo: mi mas ardiente deseo es que el señor Cánovas y todos los elementos conservadores rodeasen unidos el Trono y practicasen la política que profesa mi partido; por lo tanto, no puedo consentir que su señoría venga á exigirme la responsabilidad de las palabras del ministro del Gabinete de su señoría, á quien yo he contestado.

El señor PRESIDENTE: Su señoría solo tiene la palabra para rectificar, y está discutiendo.

El señor Conde de XIQUENA: Sr. Presidente, acaba de decirme el Sr. Presidente del Consejo...

El Sr. PRESIDENTE: Hemos oido al señor Presidente del Consejo y no ha atribuido á su señoría ningun concepto equivocado que su señoría no haya rectificado ya, y ahora lo que hace es contestarle, y eso no puede ser.

El señor Conde de XIQUENA: Puesto que es así, no contesto mas.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): He pedido la palabra para decir únicamente, como término de este debate, que S. M. el Rey al venir á España, ni por sí propio, ni bajo la responsabilidad de las personas que entónces tenían el honor de aconsejarle, ha venido aquí con la palabra *indulto*, sino con la palabra *concordia*; que lo que S. M. el Rey necesita, que lo que la nacion necesita, que lo que la Constitucion exige, es la leal adhesion á las instituciones actuales, porque actualmente lo son con todos los caracteres debidos de legalidad y de legitimidad; pero que en cuanto á los antecedentes, en cuanto á la historia es imposible abrir aquí un debate para examinar los hechos de cada cual, las condiciones, las ideas de cada cual, ni abrir tampoco un juicio para que todo el mundo abjure aquí de una manera pública los que han sido errores, ó los que han sido actos de conciencia, que caen bajo la jurisdiccion de la historia, pero que no pueden ni deben estar sometidos jamás á la jurisdiccion de las Cortes. (El señor Conde de Xiquena pide la palabra).

Paréceme que el debate incidentalmente promovido aquí por el señor Conde de Xiquena tiene bastante importancia para que esto quede fijo y determinado de una manera concreta. Sé lo que su señoría va á decir, y es que el debate ha nacido de unas palabras que ha explicado perfectísimamente el señor ministro de Estado. ¿Pero el señor ministro de Estado hablaba de algun acto suyo de estos tiempos? ¿Hablaba de actos que haya ejecutado despues de la vuelta á España de la dinastía legitima, despues de la restauracion de S. M. el Rey don Alfonso XII? El señor ministro de Estado hablaba de actos de su historia pasada, de actos suyos de otro tiempo; y no solo lo que el señor ministro de Estado ha dicho, sino cosas mayores que esa, respecto de opiniones pasadas, pueden decirse legitimamente cuando se refieren á la propia historia, porque éste no es un tribunal que haya de juzgar los hechos históricos que nadie ha sometido al juicio de estas Cortes. Cada cual responderá ante la historia de sus propios actos: la historia juzgará de los errores de la inteligencia y de los errores de las intenciones.

Cuando este juicio se abra, cuando el juicio mismo de los sucesos de Setiembre de 1868 se abra, entonces habrá su parte para todos, porque la historia, por lo mismo que ha de ser imparcial, tendrá

que tener en cuenta todos los elementos; tendrá que oírlos á todos; tendrá que juzgarlos á todos; y cuando este juicio se abra con la plenitud que solamente es dado hacer á la historia, entonces será el tiempo de ver quién ha errado mas, quién ha errado menos, y quién, si por ventura hay alguno en semejante caso, puede considerarle pecable. Pero este juicio no es de hoy; este juicio considero yo, respetando profundamente las intenciones, que es de una grandísima imprudencia abrirlo en estos momentos: y por eso, en cumplimiento de mi deber, me he levantado á decir estas palabras, y aun á decir las con alguna mas vehemencia de la que he empleado en las que he dicho al principio.

El señor Conde de XIQUENA: Dice el señor Presidente del Consejo que yo he provocado este debate: la Cámara es testigo de que no he sido yo, sino el señor ministro de Estado.

Añade su señoría que no hay para qué provocar aquí discusiones retrospectivas, y así opino tambien por considerarlas ocasionadas á hacer revivir ódios y rencores que deber de todos es el dar al olvido.

No me he ocupado de actos ni de opiniones; pero las palabras del señor ministro de Estado, que han dado origen á este debate, no se refieren á opiniones ó actos pasados, sino á la nocion del derecho que es la misma en todos los tiempos y en todas las épocas...

El señor PRESIDENTE: ¿Eso es rectificar?

El señor Conde de XIQUENA: Creo que si, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que no, porque está V. S. contestando al señor Presidente del Consejo.

El señor Conde de XIQUENA: De todas maneras, á mí no me cabe remordimiento de haber promovido un debate imprudente, si imprudencia ha habido de parte del señor ministro de Estado: exíjale á éste la responsabilidad á que se ha hecho acreedor, el señor Presidente del Consejo de ministros.

El señor ULLOA: Deseo decir algunas palabras al señor ministro de Estado, cuya provocacion me ha obligado á levantarme.

Daria pruebas de mal gusto si tratara de entrar en la discusion despues del señor Presidente del Consejo, cuya grandilocuencia ha salvado al señor ministro de Estado: solo voy á responder á ciertas excitaciones que el señor ministro de Estado me ha dirigido.

Su señoría, que pasa su tiempo diciendo á sus compañeros lo que tiene por conveniente, no podía ver con paciencia que yo ayudara á un compañero con una palabra, y me apostrofó diciendo: «cara á cara quiero yo los ataques, señor Ulloa.» No ataco yo nunca de otra manera, señor ministro, y aun pudiera decir que ataques bastante fuertes he dirigido recientemente á su señoría, sin que su señoría me haya dado un solo quite á pesar de su maestría en esgrima parlamentaria.

Ciertas ideas ha sostenido hoy su señoría, que considero hasta depresivas para los que hemos desempeñado el mismo cargo que su señoría desempeña. Dice su señoría que su probidad y su rectitud valen mas que las leyes no lo niego; pero su señoría nos hará la justicia de creer que honrados y rectos hemos sido todos los que hemos desempeñado ese cargo, y no por eso nós hemos creído dispensados de respetar las leyes que su señoría ha infringido, como el señor Villarroya y el señor Conde de Xiquena han demostrado de una manera incontestable. Su señoría ha pasado de una á otra categoría á un individuo que no llevaba dos años en la categoría inferior; y que los agregados diplomáticos constituyen una categoría, no lo podrá su señoría

negar: un decreto me podrá su señoría citar, pero es anterior á la existencia de estos agregados; y en cambio yo puedo citarle una ley que ha creado derechos y que no ha sido derogada; pero por el momento me bastará decir, que cuando quiero combatir lo sé hacer de frente, y que ahora y siempre me permitiré dar á mis amigos aquellos consejos que yo crea necesarios.

El señor Ministro de ESTADO (Calderon Collantes): No es exacto que yo dirigiera provocacion ninguna al señor Ulloa: lo que yo dije, cuando ví que su señoría en uso de su derecho auxiliaba al señor Villarroya, es que tenia derecho para consumir un turno y que podía entrar de lleno en la discusion; que ya sé yo que á su señoría le sobran medios de combatir frente á frente cuando quiere.

En cuanto á la infraccion de ley, he dicho ya lo bastante: el cargo de agregado diplomático no constituye categoría con arreglo al decreto orgánico del señor Bertran de Lis, que estaba vigente.

En cuanto á la rectitud y á la probidad, no he dicho lo que el señor Ulloa me ha atribuido; lo que he dicho es que en materia de separacion de empleados, mi probidad y mi rectitud me ponian á cubierto de todo ataque, porque yo no he separado á nadie sin causa. Esto no es negar la rectitud y la honradez de mis antecesores.

El señor ULLOA: Sostengo que los agregados forman parte de la carrera diplomática, como sostengo que las leyes respetan siempre los derechos adquiridos. Es verdad que en el decreto del señor Bertran de Lis no existia esa categoría; pero como hoy existe, claro es que en esta parte por lo ménos aquel decreto está derogado. Importa, pues, que el señor ministro declare que los agregados examinados constituyen una categoría diplomática.

El señor PRESIDENTE: Habiendo tomado parte en la discusion los señores diputados que marca el reglamento, queda terminado este asunto.

Se leyeron y aprobaron definitivamente el proyecto de ley estableciendo bases para una legislacion de obras públicas, y el relativo á la concesion de prórroga á la empresa del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

Se leyó y anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen determinando el destino ulterior de los bonos del Tesoro creados por la ley de 3 de junio último.

Se leyeron varias enmiendas al proyecto de ley de reemplazos.

Dióse cuenta del objeto de que se habian ocupado las secciones en su reunion de esta tarde.

Se leyeron y anunció que se imprimirian y repartirian: el dictámen de la Comision informando sobre el proyecto de ley de administracion de los Pósitos; el de la comision encargada de informar sobre el proyecto referente á subastas de fincas en quiebra; el de la comision permanente de cuentas sobre las generales definitivas de 1863 á 64; y los de la Comision permanente de actas sobre las elecciones parciales de Saldaña, Nules y Sagunto.

Quedaron sobre la mesa: un estado de las cantidades que se adeudan á la empresa de vapores de Lopez y compañía, por el transporte de tropas á Ultramar, remitido por el señor ministro de Ultramar; y los expedientes de las sociedades «Fusion carbonífera y metalífera de Belmez y Espiel» y «Carbонера española» remitidos por el señor ministro de Fomento.

Se mandó pasar á la Comision de actas una comunicacion del ministro de la Guerra participando que don Jaime Alvarez Bohorques, electo diputado por Nules, solicita su reemplazo como teniente auditor de Guerra, por creer incompatible el cargo

de abogado fiscal del Consejo de Guerra con el diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes, y además el dictamen sobre cesion al ayuntamiento de los terrenos procedentes de las fortificaciones de Gijón.

Se levanta la sesion. Eran las ocho.

(«Imparcial.»)

#### PARIS 10 DE DICIEMBRE.

La agencia «Havas» publica los siguientes telegramas:

Atenas 8.—El nuevo ministerio se ha constituido del modo siguiente: Deligeorgis, presidente del Consejo y Negocios extranjeros; Delyannis, Interior; Zevidis, Hacienda; Canacari, Cultos; Sotero Petimeza, Guerra; Zochin, Marina, y Balpiotti, Justicia.

Roma 8.—Se ha desmentido la noticia de que el señor Nigra iría á Constantinopla á tomar parte en la conferencia. La Italia solo estará representada por el señor Corti.

En el proyecto de ley presentado ayer á la Cámara de los diputados relativo á la reforma municipal y provincial, se suprimen las subprefecturas.

En otro proyecto de ley sobre las incompatibilidades parlamentarias, se establece como principio que no serán elegibles como diputados los funcionarios públicos, salvo raras escepciones. El número de los diputados funcionarios no podrá pasar de una décima parte del total de los diputados.

«La Liberté» asegura que el ministerio ha nombrado una comision encargada de estudiar los medios mas convenientes para confiar la explotacion de los ferro-carriles á sociedades particulares.

Bucharest 8.—La Cámara ha votado un crédito de 1.045,000 francos para atender á los gastos de la concentracion del ejército.

Berlin 8.—Los gobernadores de las fortalezas turcas del Danubio han recibido orden de abastecer los almacenes por ocho meses.

La guarnicion de Roustchouk se compóndrá de 30,000 hombres de tropas asiáticas.

Constantinopla 9.—Continúan las entrevistas entre los plenipotenciarios, los cuales parecen demostrar todas disposiciones favorables á un acuerdo.

Constantinopla, 9.—La conferencia oficial preliminar debe verificarse el lunes próximo.

París 9.—El marqués de Molins aplaza su anunciado viaje á Madrid, hasta tanto que no quede resuelta la crisis del gobierno francés.

Berlin 9.—Telegrafian de Constantinopla que Sayfet Bajá ha contestado á la nota del príncipe Gorstchakoff con una circular dirigida el 1.º de diciembre á los representantes de la Puerta.

En esta circular Sayfet Bajá declara que el gobierno turco no es responsable de la deplorable situacion de algunas provincias del imperio otomano y que no habia tomado medidas energicas en vista de la conservacion de la paz europea hasta despues de haber agotado todos los medios de la conciliacion.

El ministro turco añade que estando ya reprimida la insurreccion la Puerta está á punto de adoptar varias reformas que satisfarán á todos los súbditos del Sultán sin distincion de religiones ni de razas, y termina diciendo que la actitud moderada del go-

bierno turco es la garantía mas segura de las reformas, y que por consiguiente no son justificados los armamentos de Rusia y el proyecto de ocupacion.»

La Haya 30.—Durante tres dias se ha ocupado la Cámara de la discusion general del presupuesto. La cuestion de las colonias ha sido largamente discutida.—Los anti-liberales se han quejado vivamente del gobierno, y la discusion entre conservadores y liberales ha sido tempestuosa. Los ministros han declarado que estaban de perfecto acuerdo para ejecutar la ley agraria vigente en las Indias y la conservacion por el gobierno holandés de la cultura del café.—Antes de Navidad se presentará la ley de enseñanza.

Londres 29.—Sir Bartle Frere ha sido nombrado gobernador del cabo de Buena Esperanza.

París 30.—«El Rappel» dice que de resultados de una conferencia celebrada entre el Mariscal y M. de Marcere se reconoció la necesidad de derogar las decisiones de M. Duros y se decidió que la derogacion se hiciese del modo siguiente: El prefecto del Ródano, tomará en breve en su calidad de alcalde de Lyon, un acuerdo municipal revisando de una manera general todos los reglamentos relativos á las comitivas fúnebres y policia de los cementerios.

### Crónica Local.

**Las dos representaciones que de la ópera Fra-Diávolo** se han dado en nuestro coliseo y en especial la que tuvo lugar en la noche de ayer, han alcanzado el mejor éxito, trabajando todos los cantantes que en ella toman parte con su mas perfecta interpretacion. En la funcion de anoche se veia el teatro completamente lleno, saliendo muy complacido el público, que aplaudió á los artistas en repetidas ocasiones, habiéndosele regalado un precioso ramo á la tiple Srita. Petri. La empresa está por lo tanto de enhorabuena y justo es que se rezarza de los gastos y sacrificios que hace.

El día de noche buena la funcion empezará á las cuatro de la tarde, con objeto de que el público pueda por la noche asistir á los maitines y entregarse á las fiestas de familia propias de semejante día, innovacion que creemos muy acertada y que será bien recibida por los concurrentes al teatro.

**A las once de esta mañana ha llegado de Ciudadela S. I.** el Obispo de esta diócesi, cuya venida parece tiene por objeto visitar al Excmo. señor Contra-almirante de la escuadra surta en este puerto, habiéndolo verificado en la tarde de hoy, saludándole la fragata *Blanca* con los cañonazos de ordenanza.

**A pesar de haber permanecido casi todo** el día de ayer claro y sereno convidando á dar un paseo por el campo, fué mucha la gente que acudió por la carretera de San Luis y al descender cubrióse el cielo de una densa nube que dió por resultado un fuerte chaparrón que duró pocos instantes, teniendo que sufrir sus consecuencias muchos de los paseantes.

**Como podrán ver nuestros lectores por** el telegrama que en el lugar correspondiente insertamos del Subgobierno de esta isla, las elecciones de ayuntamientos tendrán lugar los días 6, 7 y 8 de febrero próximo, debiendo tomar posesion el día primero de marzo. ¿A quién tocará cargar con la cruz?

**La banda de música del Batallon reserva** de Hellin estuvo tocando ayer mañana en el paseo de la Esplanada. La concurrencia que asistió fué muy escogida entre ellas varios señores gefes y oficiales de los buques de nuestra armada.

**La goleta «Rayo» de esta matrícula que** en la mañana del sábado habia salido de este puerto con sillares para el de Argel, tuvo que arribar á causa de la gruesa mar y viento contrario que reinaban, mas al virar entre la laja *den Morro* y la de *San Carlos*, faltóle el viento y dió á parar contra las rocas. Acto continuo se echó al mar parte del cargamento, y gracias á los prontos y eficaces auxilios que se le prestaron no se ha tenido que lamentar su total pérdida.

**Ayer tomó posesion del cargo de alcalde,** el nuevamente elegido para el pueblo de Mercadal.

**Custodiado por la guardia civil fué puesto** á disposicion del señor Subgobernador, en la tarde de ayer, cierto sugeto natural de Ibiza y de una conducta poco envidiable.

#### SUBGOBIERNO DE MENORCA.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:—Gaceta de hoy publica ley reformando la provincial y municipal y Real decreto para la renovacion total de Ayuntamientos. Los plazos son 20 al 27 actual publicacion de listas y presentacion de reclamaciones, 28 á 2 de enero resolucion de reclamaciones por los Ayuntamientos, 3 á 12 de enero reclamacion de resoluciones por comisiones provinciales, 13 al 22 resolucion reclamaciones por las audiencias, 23 á 2 febrero publicacion listas ultimadas y reparticion cédulas talonarias; 6, 7, 8 y 9 febrero elecciones, 10 febrero escrutinios en los colegios y secciones; 11 de febrero escrutinio general del distrito municipal, 12 al 15 de febrero esposicion al público, nombres elegidos y reclamaciones contra su aptitud; 16 sesion extraordinaria para resolver reclamaciones; 17 al 24 resolucion por las comisiones provinciales de las reclamaciones producidas; 1.º de marzo constitucion definitiva de Ayuntamientos y eleccion de alcaldes y tenientes.—Deben figurar listas electores, cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años de residencia en el término municipal y paguen de bienes propios cuota contribucion y muebles cultivo ganadería, subsidio industrial con un año antelacion ó acrediten ser empleados activos del estado, provincia ó municipio, cesantes con haber ó retirados ejército y armada. Los mayores de edad con dos años residencia que justifiquen capacidad profesional ó académica. En pueblos menores de cien vecinos todos ellos son electores aunque no contribuyan con arreglo al artículo segundo ley electoral 20 agosto de 1870. Lo que me apresuro á publicar para que llegue á conocimiento de los habitantes de esta Isla.

Mahon 18 de diciembre de 1876.—El Subgobernador, *Antonio Castañeira*.

## CALENDARIOS

PARA EL AÑO

1877.

Véndense en la imprenta de la calle del Bastion número 39 al precio de

5 CÉNTIMOS.

## SORTEO 51.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes:

3455 750 Pesetas.

Aproximaciones de 10 pesetas,

3454 y 3456

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
457	15	1427	10	3008	15
558	10	1494	10	3047	10
664	10	1550	10	3097	10
839	15	1770	15	3289	25
843	15	1864	80	3517	15
				3580	10
1101	10	2345	10	3664	10
1113	15	2555	10	3910	60
1282	15	2835	10	3927	10
1288	15	2896	15	3956	10
1312	25				

Se han distribuido 4000 cédulas.

Hoy se abre una rifa extraordinaria que se celebrará el domingo próximo cuyo primer premio es de 500 duros.

## Seccion Religiosa.

## Santo de hoy.

Ntra. Sra. de la Esperanza.

## CULTOS.

Córtex Eucarística.—Mañana estará de manifiesto S. D. M. en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, de 4 1/2 á 6 1/2 de la tarde.

Córtex de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Anunciata en S. Francisco.

En la iglesia parroquial, al toque de Oracion continúa el devoto y solemne octavario dedicado á María Sma. de la Esperanza.

En la misma parroquia esta noche á las 7 se dará principio á unos ejercicios-mision por los Padres D. Juan Ricart y D. Pablo Alegret, de la compañía de Jesus; los votos tendrán lugar á las 5 y 1/2 de la mañana y á las 4 y 7 de la tarde.

## Santo de mañana.

San Nemesio mártir.

## Movimiento del Puerto.

## Comandancia de Marina.

Entrados el 17.

De la Costa de la isla en un dia laud «Juanito,» p. Francisco Sitges, con 5 trips. y trigo.

De Alcudia en un dia laud «Pepita,» p. Francisco Sitges, con 5 trips. y carbon.

Despachados el 18.

Para Oran en lastre barca francesa «Jules Marie,» c. M. E. Roux; con 10 trips. y un pas.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 7 horas, y 17 minutos de la mañana. —Pónese á las 4 horas, y 39 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 10 y 27 minutos de la mañana. —Pónese á las 8 y 19 minutos de la noche.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 16.—5:30 t.

Mahon 17.—8:50 n.

En el Congreso continúan las preguntas. El diputado Requien anuncia una interpelacion sobre Cuba.

Interior, 12:55.

Exterior, 13:35.

Bonos, 58:45.

## Anuncios.

## ¡QUICUS!

Quicus cavila hace un mes  
Una cosa singular,  
Que el asombro va á causar  
Del vecindario mahonés.  
Vayan á su casa todos  
Las próximas navidades,  
Y encontrarán novedades  
Nunca vistas de los godos.  
*Cum pocam pecuniam, ricus*  
O poco menos saldrán,  
Pues á Jauja encontrarán  
En la exposicion de

Quicus.

## LA PALMA.

CONFITERIA Y PASTELERIA,  
Calle de Adnóver núm. 17.

En este acreditado establecimiento que tanto distingue y favorece el galante público mahonés, se está confeccionando, para las próximas fiestas de Navidad, un rico y variado surtido de dulces, pastas y turrones que nada dejará que desear al gusto mas delicado y esquisito.

Se pondrá en venta por primera vez en esta Ciudad, los escelentes Dulces de Alfonso XII.—Delicias del Sultan.—Prinsecillas.—Bocadillos de Madrid y Parisienses.—Tostada Bávara.—Mazapanes de Moscow, además del crecido número de dulces y confituras usuales, y del no ménos variado en en clase de turrones, de Alicante.—Avellana imperial.—Gijona.—Mazapan de la Aenia.—Yema.—Frutas.—Mil flores.—Nieve.—Mejicano, y otros muchos que sería prolijo enumerar.

Llamara tambien la atencion de los favorecedores la rica coleccion de CARTONAJES de lujo y juguetes traídos de las principales fábricas de Barcelona, Paris y Alemania, rellenas de bombones, figuras y finas grageas de los mas acreditados establecimientos nacionales y extranjeros; todo á precios módicos y arreglado á gusto de los consumidores.

REGALO. Agradecido el dueño de dicho establecimiento á los obsequios que constantemente merece de este público, regalará un billete por cada 10 rs. vn. de gasto, que durante las próximas fiestas, se haga en dicha confiteria, con el cual tendrán opcion los favorecedores á las tres suertes siguientes:

1.º Un grande y caprichoso mono de movimiento.

2.º Una preciosa caja de lujo.

Y 3.º Una botella resólio fino.

Los parroquiauos y favorecedores, quedarán sumamente complacidos por el gusto de los obgetos y demas con que se sirvan honrar la Confiteria «la Palma» premiada en las esposiciones «Marítima de Barcelona y en la Universal de Viena.»

LEGÍTIMOS TURRONES  
Y PELADILLAS DE GIJONA.

Se expenden por el mismo fabricante en la Plaza del Carmen número 17.

## CASA DE HUESPEDES.

Calle del Angel número 15.

## LUBIA.

de la ópera del Mtro. Donizzeti

En la que tomarán parte en obsequio al Beneficiado el bajo Sr. Comas y el Cuerpo de Coros.

Si la funcion que he escogido para mi beneficio es del agrado del ilustrado y filarmónico público Mahonés que darán recompensados los deseos de este S. S.

Simonetti.

CONTRA ALMIRANTE DE LA ARMADA Y  
COMANDANTE GENERAL DE LA ESCUADRA

DE INSTRUCCION; Y Á LOS

## SEÑORES GEFES Y OFICIALES

DE LA MISMA.

Se pondrá en escena la ópera en 5 actos del Mtro. Gounod, titulada:

## FAUST.

Despues de la ópera cantará el Beneficiado el ária final

## TEATRO.

FUNCION PARA EL MARTES  
19 DE DICIEMBRE DE 1876.

4.º Serie.

7.º de abono.

A BENEFICIO DEL PRIMER TENOR ABSOLUTO

SIG. ATTILIO SIMONETTI,

QUIEN LA DEDICA

AL EXMO. SEÑOR

D. SANTIAGO DURAN Y LIRA,